

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 14 de diciembre de 2022

Julio andres galeano
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No.594
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), catorce (14) de diciembre de dos mil
veintidós (2022)

Agréguese al presente proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil, promovido por la señora JULIANA VALENCIA ESGUERRA, en contra del señor JOSE JAVIER OROZCO TORO o JOSE JAVIER TORO, y póngase en conocimiento de las partes:

- Respuesta del 24 de noviembre de 2022, por parte del Banco Popular al Oficio 609 del 03 de agosto de 2022.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E

PONGASE EN CONOCIMIENTO de las partes en el presente proceso comunicado del banco mencionado en la motivación anterior.

NOTIFÍQUESE



WILMAR SOTO BOTERO

Juez (e)

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>219</u>. HOY <u>15 DE DICIEMBRE DE 2022</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>JULIO ANDRES GALEANO</u>
